

2021-1005

Abogados Externos El Libertador <abogexternoselibertador@gmail.com>

Vie 26/08/2022 12:02

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SARA CAJIAO <aceroyvidrios.col@gmail.com>;vilmaramirez111@gmail.com

<vilmaramirez111@gmail.com>

Buenos días Sr.

Juez 51 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá antes Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá.

Envío memorial que contiene liquidación de crédito, para su trámite.

Cordialmente,

IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN

ABOGADO EXTERNO

CEL: 322 6369642 - 323 2924816

GM

Señores:

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ antes JUZGADO 69 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
DEMANDADO: ACERO Y VIDRIOS ACCESORIOS DE COLOMBIA
S.A.S Y OTROS
REFERENCIA: 2021-1005**

En mi calidad de apoderado de la parte actora me permito presentar la liquidación de crédito de la presente obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso de la siguiente manera:

- Por concepto de cánones de arrendamiento.

MES	CANON
Junio de 2020 (saldo)	\$600.000
Julio de 2020	\$1.600.000
Agosto de 2020	\$1.600.000
Septiembre de 2020	\$1.600.000
Octubre de 2020	\$1.600.000
Noviembre de 2020	\$1.600.000
Diciembre de 2020	\$1.600.000
Enero de 2021	\$1.600.000
Febrero de 2021	\$1.600.000
Marzo de 2021	\$1.600.000
Abril de 2021	\$1.600.000
Mayo de 2021	\$1.760.000
Junio de 2021	\$1.760.000
Julio de 2021	\$1.760.000
TOTAL	\$21.880.000

TOTAL: \$21.880.000

Con base en lo anterior, solicito se sirva aprobar la liquidación de crédito por la suma de **\$21.880.000**

Del señor Juez,



**IVAN DARIO DAZA ORTEGON
C.C. 1.010.185.170 de Bogotá,
T.P. 231.744 del C.S de la J.**

Elaborado el 22/08/2022